



Normas, Instrucciones y Procedimientos Vigentes



Gobierno
de Chile



NORMAS, INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA – NIP

Oficio N° 282 del 25/01/2012

3.- El proceso de presentación de toda iniciativa al SNI se efectuará incluyendo:

- a. El oficio conductor suscrito por la autoridad financiera en formato de papel o **digital, ingresado en el BIP en el último caso.**
- b. La solicitud de financiamiento creada en el BIP, correspondiente a la etapa a la cual postula (ficha IDI).
- c. Los antecedentes de respaldo exigidos para la tipología y etapa a la cual postula, ingresado en la **Carpeta Digital** disponible en el módulo Iniciativa de Inversión del sistema BIP; exceptuándose aquellas instituciones expresamente facultadas para no hacer uso de esa carpeta, debido a la naturaleza reservada de sus iniciativas.



Gobierno
de Chile

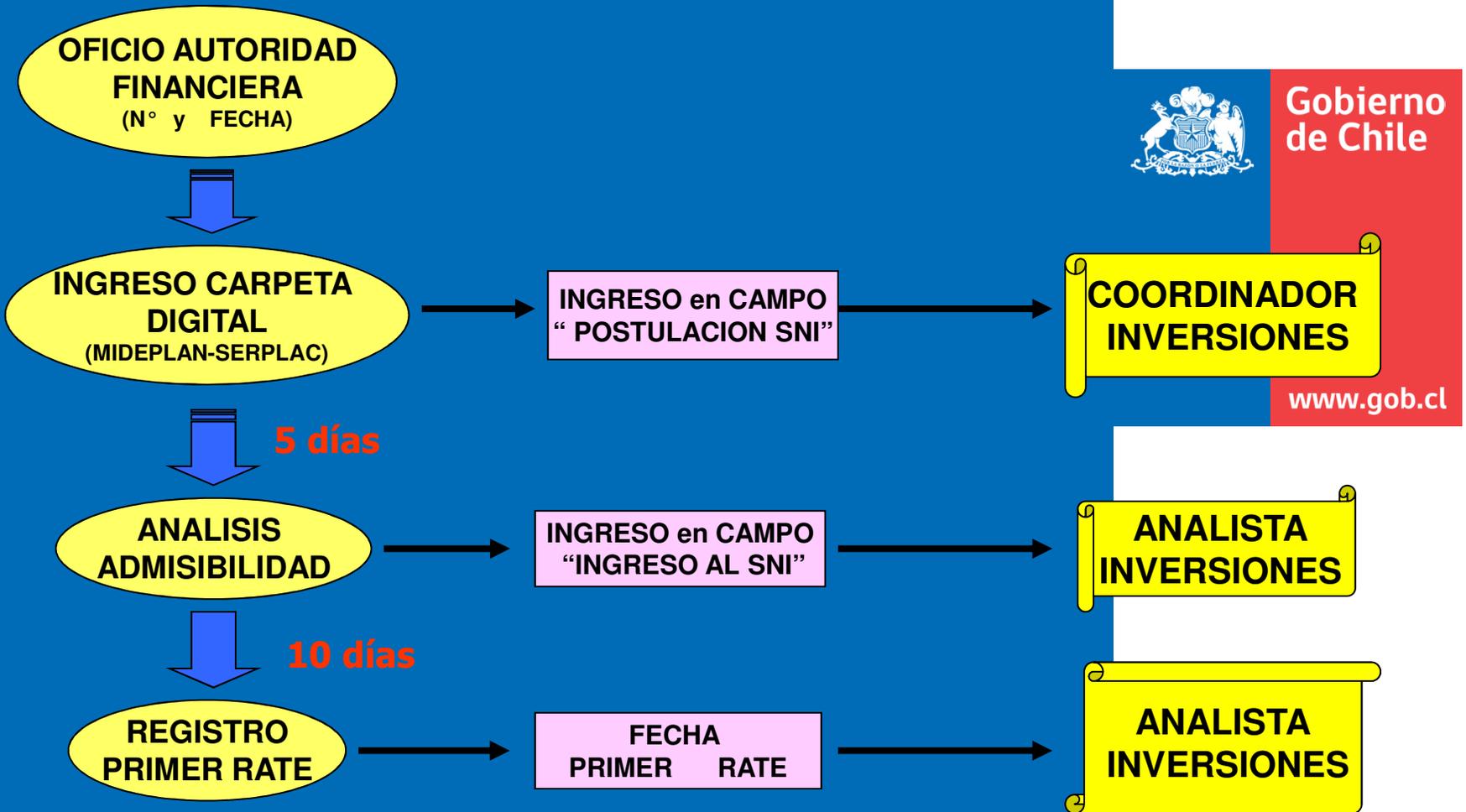
www.gob.cl

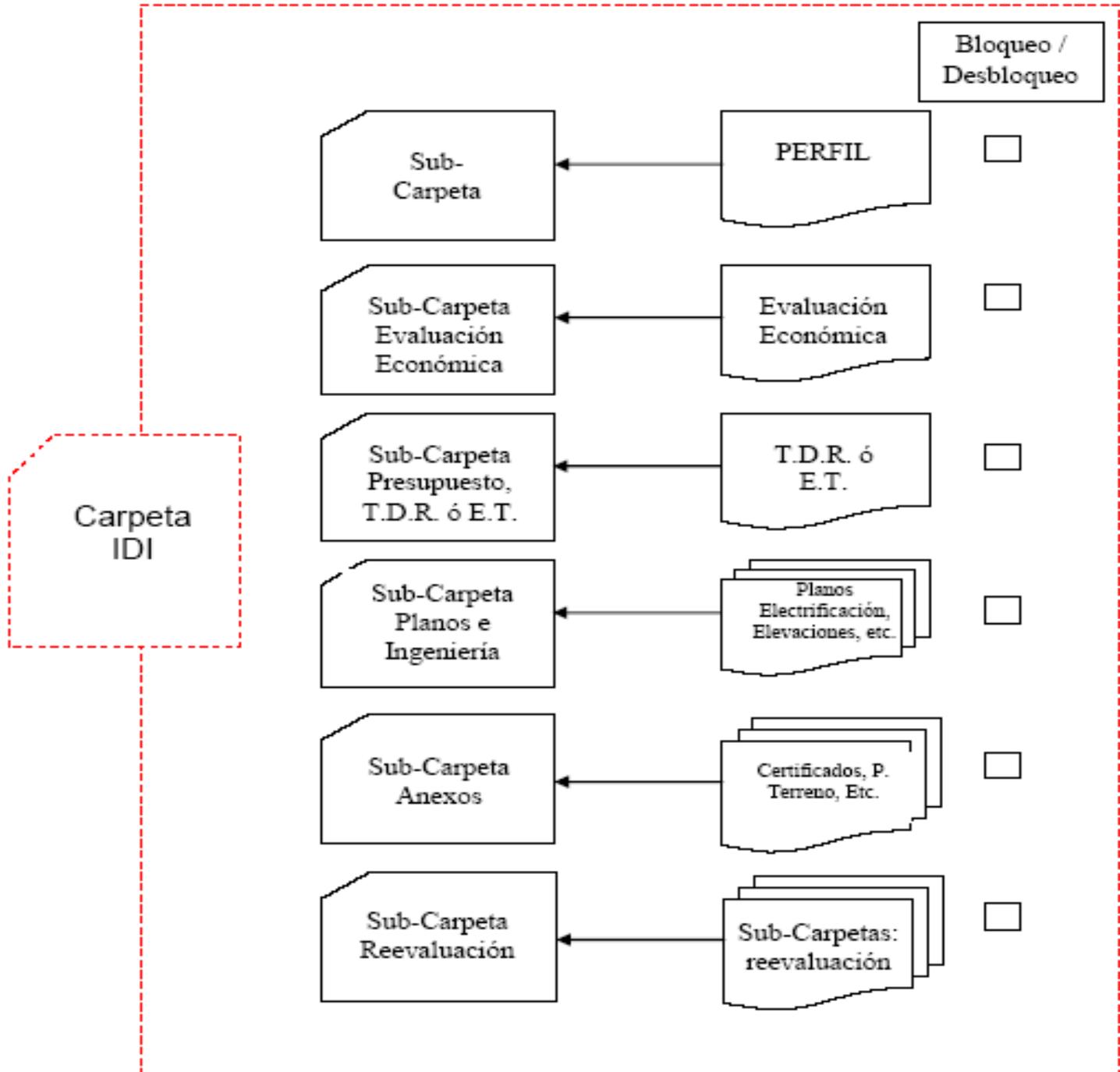
INGRESO DE INICIATIVAS DE INVERSION NUEVAS NIP VIGENTE

PROCESO

PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE





Carpeta Iniciativa

Código BIP : 30121555
Tipo : PROYECTO
Nombre de la IDI : CONSTRUCCION Y HABILITACION SERVICIO DE CUIDADOS MEDIOS, H. FRICKE
Etapas : EJECUCION

Listado Documento

	Nombre Documento	Tipo Documento	Descripción	Usuario Última Modificación	Fecha Última Modificación	Ver Historial
<input type="radio"/>	OFICIO DE INGRESO UTU.pdf	application/pdf	Corresponde a Oficio Conductor desde MINSAL a MIDESOC, solicitando ingreso de Proyecto a Proceso Presupuestario 2012	JOHANNA ITURRA BUSTOS	29/feb/2012	
<input type="radio"/>	Camas subdirecciones administrativos.dwg	application/octet-stream	Corresponde a Planos de Plan y elevaciones de: Área hospitalizados 29 camas, Subdirecciones y Áreas administrativas	JOHANNA ITURRA BUSTOS	28/feb/2012	
<input type="radio"/>	Proyecto Camas Fricke.doc	application/msword	Archivo corresponde al perfil de la iniciativa de inversión	JOHANNA ITURRA BUSTOS	29/feb/2012	
<input type="radio"/>	Especialidad Eléctrica.dwg	application/octet-stream	Corresponde a Planimetría de proyecto eléctrico de: Área hospitalizados 29 camas, Subdirecciones y Áreas administrativas	JOHANNA ITURRA BUSTOS	28/feb/2012	

[Consultar](#)

Informar cambios en la carpeta.

Estimado Usuario, al hacer click sobre el boton siguiente, enviará un correo al coordinador de inversiones correspondiente, el cual podra informar al analista a cargo el nuevo estado de la carpeta.

Informar respuesta a observaciones

Seleccione ▼



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

4.- El SNI otorgará una recomendación favorable automática a las iniciativas de inversión nuevas y de arrastre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Iniciativas **nuevas**: contar con RS el año anterior y no haber excedido el período máximo de vigencia de la recomendación favorable **de 3 años.**
(2011,2012 y 2013)



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

•Iniciativas de **arrastre**: contar con saldo por invertir ajustado según última programación y consistente con los compromisos presupuestarios futuros identificados, contrato vigente, y/o gasto por concepto de expropiación, para generar la solicitud de financiamiento en el sistema BIP al momento de elaborar el anteproyecto de presupuesto.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

6.- Los **Estudios Básicos**, cualquiera sea su fuente de financiamiento, deberán ser ingresados al BIP, contar con código de ese Banco y no requerirán evaluación de MIDEPLAN.

•Se deberá ingresar en la Carpeta Digital respectiva los Términos de Referencia.

Respecto del ingreso de la información financiera, operan igual que cualquier iniciativa de inversión.

(Art 74 y Art 3 letra g MDS)



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

7.- Las siguientes iniciativas deberán ser ingresadas al BIP, contar con código de ese Banco, **no requerirán análisis de MIDEPLAN y deberán dar cumplimiento a lo indicado respecto del ingreso de la información financiera respectiva:**



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

1. Adquisición de activos no financieros (subtítulo 29).

2. Proyectos que postulan a ejecución por un monto de hasta 2.000 UTM.

3. Acciones destinadas a conservar infraestructura pública.

4. Transferencias de capital ejecutadas a través del subtítulo 33.



**Gobierno
de Chile**

www.gob.cl

Es una iniciativa de inversión sometida a un nuevo análisis, debido a variaciones en los siguientes aspectos del proyecto:

- a) Cuando producto de un proceso de licitación, se verifican aumentos de costos totales y/o por componentes, que superan **el 10% del valor** de la recomendación.
- b) En el evento de presentarse la necesidad de ejecutar obras extraordinarias o situaciones no previstas, que hagan ineludible la modificación de los contratos, siempre que los montos involucrados superen **el 10% del valor** inicialmente recomendado.



Gobierno
de Chile

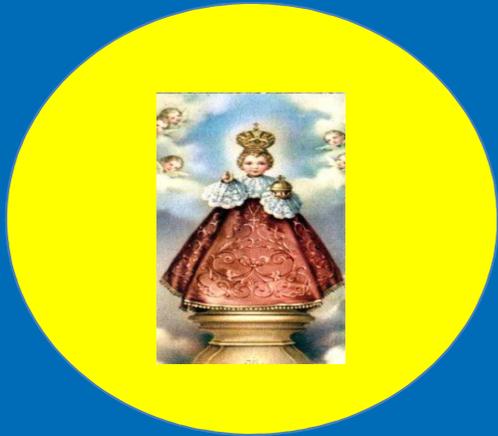
www.gob.cl

c) Cuando se verifiquen modificaciones en la naturaleza, beneficiarios, cantidades, costos y/o magnitud, que afecten los resultados de la o las evaluaciones anteriores. El impacto de estos cambios deberán resolverse en un nuevo proceso de evaluación económica.



**Gobierno
de Chile**

www.gob.cl



**Gobierno
de Chile**

www.gob.cl

El RATE, así como las observaciones que contenga, puede ser apelado por la institución que postula la iniciativa cuando a su juicio presenta errores u omisiones que ameriten una reconsideración. La presentación de la apelación debe ser realizada por la autoridad superior de la institución a la Jefatura de la División de Planificación, Estudios e Inversión, acompañando los antecedentes necesarios que la avalen.



**Gobierno
de Chile**

www.gob.cl

Alcances del RATE IN:

*El responsable financiero no podrá modificar plazos y montos del calendario de inversiones y de financiamiento en la Ficha IDI, excepto que la solicitud de modificación **sea autorizada previamente por Dipres** antes de ser registrada en el sistema BIP.*



Gobierno
de Chile

www.gob.cl

**FIN
DE LA
PRESENTACION**

